

2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 251 fracción I y II, 170 fracción X del Bando Municipal Jocotitlán 2022 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra PROTECCIÓN TIPO DE OBRA: NUEVA

**Ubicación de la Obra**

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED]

Zona: 2 No: S/N Manzana: 29 Lote: 06

Clave catastral [REDACTED] Código Postal: [REDACTED]

Sup. Del terreno: 5,526.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Por construir: 168.50 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Fecha de expedición 29 DE ABRIL DE 2022 Fecha de vencimiento: 29 DE ABRIL DE 2023

Perito responsable: EL PROPIETARIO

Dom. Profesional: \_\_\_\_\_

Ced. Profesional: \_\_\_\_\_ Reg. de Perito: \_\_\_\_\_

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN MERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA; ASÍ TAMBIEN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



**ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024



*Recivi Original  
2-5-22*